



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 6 DIC 1995

Act. Nº 040/95 -FCS

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el Sr. José Roberto Fernández, alumno de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita se le conceda prórroga en la regularidad de la asignatura "Enfermería Quirúrgica"; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión ordinaria del 8 de Agosto del corriente año, aprobó el despacho Nº 143/95 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, resolviendo otorgar la prórroga solicitada, en carácter de excepción, dado que el recurrente cursó la totalidad de las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 090/95,

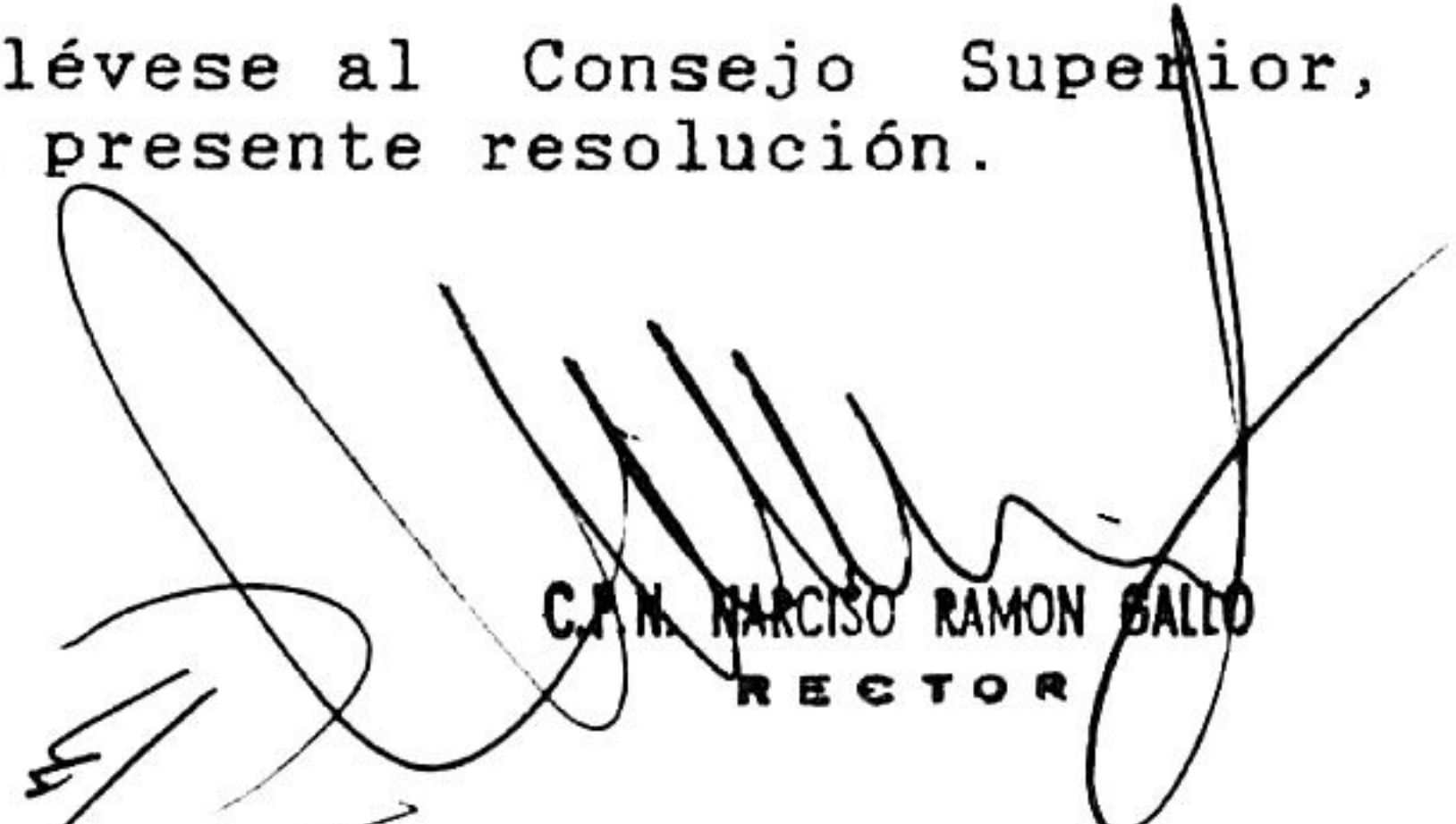
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :


ARTICULO 1º.- Otorgar al Sr. José Roberto FERNANDEZ, L.U.Nº 14.979, alumno regular de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga en la regularidad de la asignatura ENFERMERIA QUIRURGICA, en carácter de excepción, dado que cursó la totalidad de las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


Prof. ELENA TERESA JOSE
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - Nº 596 - 95